ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

objeto del proceso de contratación: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OFICIAL DE PROTECCIÓN RADIOLOGICA, TECNOLOGA EN TOMOGRAFIA Y RX Y COORDINADORA DE SERVICIO DE RADIOLOGIA Y RAYOS X EN LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL".

I. ANÁLISIS DEL SECTOR

(Perspectiva legal, organizacional, técnica, comercial, financiera y de riesgos)

1. Contexto general y organizacional

La **E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl del municipio de Lorica** es una Empresa Social del Estado de **segundo nivel de complejidad**, que presta servicios de salud a la población del municipio de Lorica y a los municipios del Bajo Sinú y su área de influencia. En desarrollo de su misión institucional, la entidad adelanta de manera permanente actividades asistenciales y administrativas que requieren una adecuada planeación institucional y el fortalecimiento continuo de sus procesos de apoyo.

Dentro de la estructura organizacional de la E.S.E., las áreas asistenciales, particularmente en el área de **Rayos X**, cumplen un papel estratégico en la gestión del talento humano, la planeación y ejecución de los procesos contractuales, y el soporte administrativo necesario para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio público de salud.

Dada la complejidad normativa, operativa y administrativa que caracteriza la gestión contractual en las Empresas Sociales del Estado, se hace necesario contar con **acompañamiento tecnólogo**, especialmente en el área de rayos x, rayos x portátil y intensificador y arco en c y tomografía y como coordinador del servicio de radiología, el cumplimiento del régimen aplicable y la observancia de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal.

2. Análisis legal

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 195 de la Ley 100 de 1993**, las Empresas Sociales del Estado se rigen por un **régimen de contratación de derecho privado**, aplicando de manera obligatoria los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal.

En desarrollo de dicho régimen, la **E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Lorica** adoptó su **Estatuto Contractual mediante el Acuerdo 009 de 2025** y su **Manual de Contratación mediante la Resolución 0268 de 2025**, los cuales regulan las modalidades, procedimientos y requisitos para la celebración de contratos.

En particular, el **artículo 40, literal c) del Manual de Contratación** establece que los **contratos de prestación de servicios**, incluidos los **servicios profesionales y los servicios de apoyo a la gestión**, pueden celebrarse mediante la **modalidad de contratación directa**,

siempre que se verifique la **idoneidad, experiencia y capacidad** del contratista y que el objeto contractual corresponda a actividades de naturaleza intelectual o de apoyo a la gestión institucional.

En consecuencia, el objeto del presente proceso se encuentra jurídicamente habilitado para ser contratado bajo la modalidad de contratación directa, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales.

3. Análisis técnico

El servicio a contratar corresponde a actividades de **naturaleza intelectual, técnica y especializada**, relacionadas con el apoyo a los procesos institucionales de dicha área como apoyo todos los proceso de placas de tórax de rodilla de brazos y tomografía de cabeza, cuello, abdomen etc y como coordinador del servicio de radiología, para así aportar a la misión del hospital san Vicente de Paul en cuanto a los avances de la prestación del servicio como apoyo tecnológico en todas la áreas y así darle rapidez a todos los procesos de cómo placas y manejo de todos los tratamientos médicos. La ejecución de estas actividades exige conocimientos técnicos específicos, así como experiencia comprobada en el régimen especial aplicable a las Empresas Sociales del Estado, lo cual no puede ser atendido de manera permanente con el personal de planta existente, dadas las cargas operativas y la especialización requerida.

4. Análisis comercial y comparación de precios de mercado

Del análisis del mercado regional y departamental se evidencia una **oferta suficiente de tecnólogos en radiología e imágenes diagnósticas,** con experiencia en actividades de apoyo al profesional en el área de rayos x, rayos x portátil y intensificador y arco en c y tomografía y coordinador del servicio de radiología**, apoyo a la gestión administrativa y conocimiento del régimen especial aplicable a las Empresas Sociales del Estado**, lo cual garantiza condiciones adecuadas de disponibilidad del servicio y permite a la entidad adelantar el proceso bajo criterios de **razonabilidad del precio y selección objetiva**.

Para la determinación del valor estimado del contrato, se realizó una **comparación de precios de mercado**, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Contratos de **prestación de servicios tecnólogos** celebrados por **Empresas Sociales del Estado de segundo nivel de complejidad**, con objetos similares y alcances equivalentes.

Honorarios promedio del mercado para tecnólogos en radiología e imágenes diagnósticas con experiencia específica en contratación, apoyo a la gestión y régimen especial de E.S.E., los cuales, a nivel regional, oscilan entre **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000) mensuales,** dependiendo del perfil, la experiencia acreditada y el alcance de las actividades.

Duración del contrato (dos meses) requerido para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Complejidad técnica y responsabilidad asociada a las actividades a desarrollar, especialmente en las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

Con base en lo anterior, el valor estimado del contrato, equivalente a **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($9.680.000) M/CTE**, correspondiente a un promedio mensual aproximado de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($4.840.000)**, se encuentra **dentro de los rangos del mercado**, resulta **razonable, competitivo y proporcional** al objeto contractual, y se ajusta a las condiciones económicas del sector, **sin generar sobrecostos ni afectar la eficiencia del gasto público**.

5. Análisis financiero

El valor estimado del contrato asciende a **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($9.680.000) M/CTE,** monto que resulta proporcional al alcance del objeto contractual, al plazo de ejecución y a las actividades a desarrollar.

Este valor se encuentra respaldado por la correspondiente **disponibilidad presupuestal**, no compromete la sostenibilidad financiera de la entidad y permite satisfacer de manera adecuada la necesidad identificada en los estudios previos.

6. Análisis de riesgos y mapa de riesgos del sector

Atendiendo la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se identifican los siguientes riesgos, todos ellos de **nivel bajo**:

Riesgo identificado	Probabilidad	Impacto	Nivel	Medida de mitigación
Incumplimiento parcial o tardío de las obligaciones contractuales	Baja	Media	Bajo	Supervisión permanente y exigencia de informes periódicos
Falta de calidad técnica en los productos entregados	Baja	Media	Bajo	Verificación previa de idoneidad y experiencia
Retrasos en la entrega de informes	Media	Baja	Bajo	Cronograma de actividades y seguimiento del supervisor
Riesgos jurídicos derivados de errores en documentos	Baja	Media	Bajo	Revisión y control por parte del supervisor

No se identifican riesgos que puedan afectar el **equilibrio económico del contrato**, ni riesgos financieros significativos para la entidad.

I. CONDICIONES DEL SERVICIO Y VENTAJAS PARA LA ENTIDAD

El servicio será prestado de manera personal por el contratista en apoyo a las áreas de **Rayos X**, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales, metas estratégicas y misión de la E.S.E.

La contratación de servicios profesionales permite a la entidad:

Contar con **idoneidad técnica**

Fortalecer sus procesos asistenciales

Evitar la ampliación de la planta de personal.

No generar relación laboral ni costos asociados a vinculación permanente.

III. FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO

El contratista deberá presentar **informes periódicos de ejecución**, que den cuenta del avance y cumplimiento del objeto contractual, los cuales serán verificados y certificados por el supervisor designado.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será **del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2026**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

V. CANTIDADES CONTRATADAS

Se trata de un **contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, conforme al **Estatuto Contractual (Acuerdo 009 de 2025)**, al **Manual de Contratación (Resolución 0268 de 2025)** y a las normas civiles y comerciales aplicables.

VI. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado en **dos (02) actas parciales vencidas**, cada una por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($4.840.000),** previa **certificación de cumplimiento** del objeto contractual por parte del supervisor designado y la acreditación del pago de los aportes al **Sistema de Seguridad Social Integral**.

Martha Wilches Sossa

MARTHA WILCHES SOSSA
Coordinadora de laboratorio clínico